



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco, a 1° de julio de 2019.

Con fundamento en los artículos 35 Bis segundo párrafo y fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 12, 13 numeral 1 fracciones VII, XLI y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones I, II, VII, VIII y XXVI, y 25 numeral 1 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracciones I y II, 8 fracción I y 15 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como 1, 4, 8, 16, 18, 46, 52 y 53 fracciones I y II de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que al efecto disponga la Ley.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

De conformidad a lo anteriormente fundado y motivado, y considerando que con la autorización a la solicitud de la Dirección General de Administración, se proveerá de un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, he tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Dirección General de Administración, para que realice transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

Dichos movimientos se realizarán conforme a lo siguiente:

**4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministro:**

| PARTIDA |                                                                                        | ORIGEN   | DESTINO  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 2141    | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 9,512.00 |          |
| 2231    | Utensilios para el servicio de alimentación                                            |          | 1,684.56 |
| 2421    | Cemento y productos de concreto                                                        |          | 798.08   |
| 2491    | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                              |          | 2,245.98 |
| 2611    | Combustibles, lubricantes y aditivos                                                   | 3,753.91 |          |



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

| PARTIDA |                                                                                       | ORIGEN    | DESTINO  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| 2911    | Herramientas menores                                                                  |           | 2,654.92 |
| 2931    | Refacciones y accesorios menores de edificios                                         | 10,081.85 |          |
| 2941    | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |           | 6,452.22 |
| 2991    | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                 |           | 9,512.00 |

**4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:**

| PARTIDA |                                                                                               | ORIGEN     | DESTINO    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 3141    | Telefonía tradicional                                                                         | 200,000.00 |            |
| 3161    | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                                   | 85,000.00  |            |
| 3171    | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                         |            | 285,000.00 |
| 3231    | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo              | 1,000.00   |            |
| 3271    | Arrendamiento de activos intangibles                                                          |            | 200,000.00 |
| 3291    | Otros arrendamientos                                                                          |            | 1,000.00   |
| 3321    | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      |            | 59,740.00  |
| 3331    | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 59,740.00  |            |
| 3531    | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información  | 200,000.00 |            |

**4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

| PARTIDA |                                                     | ORIGEN    | DESTINO   |
|---------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 5151    | Equipo de cómputo y de tecnología de la información |           | 78,877.22 |
| 5191    | Otros mobiliarios y equipos de administración       |           | 84,320.40 |
| 5911    | Software                                            | 84,320.40 |           |
| 5971    | Licencias informáticas e intelectuales              | 78,877.22 |           |

**SEGUNDO.-** Remítase copia a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE  
EI AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELÁZQUEZ NANDE